

La CNMC recomienda facilitar la retirada de efectivo en comercios con tarjeta como alternativa a los cajeros

- En los últimos 15 años han desaparecido el 23% de los cajeros debido al cierre de oficinas bancarias y a la digitalización del sector.
- En España, un 55% de los municipios, donde reside un 3% de la población, carecen de un cajero automático.
- En otros países europeos es más habitual que los clientes retiren dinero en las tiendas sin necesidad de recurrir a los cajeros.

Madrid, 12 de julio de 2022.- La CNMC realiza una serie de recomendaciones en el “**Estudio sobre la retirada de efectivo en cajeros automáticos**” con el fin de que los ciudadanos que están en riesgo de exclusión financiera (zonas rurales y los colectivos vulnerables) tengan más facilidades para poder acceder a este tipo de servicios. ([E/CNMC/003/21](#)).

Entre otras, señala la necesidad de adoptar un **marco legal que impulse fórmulas** como el *cashback* y el *cash-in-shop*, muy extendidas en países de nuestro entorno, **que permiten retirar efectivo en comercios locales** (*ver explicación abajo*). Además, la CNMC recuerda que el apoyo público a sistemas de acceso a efectivo en zonas rurales puede hacerse a través de **licitaciones públicas y la concesión de ayudas**, que no deben distorsionar la competencia.

La CNMC ha elaborado el Estudio a solicitud de la [Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa](#), a raíz de una [Proposición No de Ley aprobada por la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Congreso de los Diputados](#).

Sistemas alternativos a los cajeros automáticos

En el caso del sistema *cashback*, cuando el cliente compra un producto en un comercio y lo paga con su tarjeta bancaria o a través de una aplicación puede solicitar al vendedor que le cobre el precio de compra más una cantidad. Esa cantidad adicional se le devolverá en efectivo. En el caso del *cash-in-shop*, no es necesario vincular la retirada de efectivo a una compra.

El impulso de ambas fórmulas facilitaría que se extendieran los puntos de acceso al efectivo y la inclusión financiera de quienes no disponen de un cajero automático cercano.

En cuanto a la segunda recomendación del informe, la CNMC recuerda que las iniciativas de **contratación pública y de concesión de subvenciones para la instalación de cajeros u otros sistemas de acceso a efectivo** deben impulsar la competencia y evitar que se expulse a la iniciativa privada. Para ello recomienda seguir las pautas de las guías de [contratación pública](#) y [ayudas públicas](#) de la CNMC.

Asimismo, la CNMC incluye las siguientes conclusiones en su informe:

- **Reducción de cajeros.** El número de cajeros automáticos en España ha disminuido un 23% en los últimos 15 años a causa del cierre de oficinas bancarias y la digitalización.
- **Reducción del uso de efectivo.** Las personas más jóvenes y las de mayor edad son las que más utilizan el efectivo. En 2021, menos del 36% de los ciudadanos en España declaraban utilizarlo como medio de pago más habitual, frente al 80% en 2014.
- **Zonas rurales sin servicio de retirada de efectivo.** Aunque España es uno de los países europeos con una red más extensa de cajeros automáticos, el 55% de los municipios españoles (donde reside un 3% de la población) carecen de cajero automático.
- **La competencia contribuye a una mayor inclusión financiera,** ya que estimula a los operadores a proponer una oferta de servicios más extensa y completa.
- **La regulación de las tasas de intercambio** por retirada de efectivo (las tasas interbancarias) puede desincentivar la instalación de cajeros. Además, las grandes diferencias de costes y número de clientes entre cajeros dificultan el establecimiento de tasas que se adecúen a todos los casos sin poner en riesgo la sostenibilidad de los cajeros con menor demanda.
- **Baja penetración de sistemas alternativos.** Los sistemas de *cashback* y *cash-in-shop* están más desarrollados en otros países europeos y cuentan con gran potencial para aumentar el acceso a efectivo.
- **Las medidas públicas para fomentar la instalación de cajeros automáticos y otros sistemas alternativos** de acceso al efectivo (regulaciones, procedimientos de contratación pública y de ayudas públicas) deben regirse por los principios de regulación económica eficiente y promover la competencia para alcanzar los mejores resultados.

La CNMC es el organismo independiente regulador de los mercados que garantiza y promueve la existencia de una competencia efectiva en beneficio de los consumidores y usuarios. Este estudio se realiza en el marco de sus funciones de promoción de la competencia.

[\(E/CNMC/003/21\)](#)